Gobierno Nacional

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

"Recuperemos Nuestra Identidad"

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN N° ..087..

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 02/2012 "ALQUILER DE ARTESANO ROGA Y FILIALES".

Asunción, 17 de ABRIL de 2012

VISTO:

El Memorando de la Dirección General de Administración Nº 107 de fecha 17 de abril de 2012, el Memorando de Unidad Operativa de Contrataciones Nº 032, en la cual remite el Dictamen Nº 12 del Comité de Evaluación de Ofertas, y

Las disposiciones de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha ley, y

CONSIDERANDO:

Que, en base a los procedimientos establecidos, la Unidad Operativa de Contrataciones, se realizó el llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 02/2012 "ALQUILER DE ARTESANO ROGA Y FILIALES".

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, presentó al Comité evaluador para el análisis, las ofertas recibidas para los ítems I y II, respectivamente.

Que, el Dictamen Nº 12, de fecha 17 de abril de 2012 del Comité Evaluador, recomienda adjudicar el ítem I, a la propietaria María Pilar Giménez Calvo y el ítem II, al propietario C.A.P.I.C.I., por cumplir las especificaciones técnicas y con los requisitos sustanciales, y

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA**

RESUELVE:

Artículo 1.- ADJUDICAR el llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 02/2012 "ALQUILER DE ARTESANO ROGA Y FILIALES", el ítem I del llamado pertinente para Artesano Roga a la propietaria María Pilar Giménez Calvo, por la suma de Guaraníes ochenta y cuatro millones (G. 84.000.000) y el ítem II Locación de inmuebles para la Filial de Itá al propietario C.A.P.I.C.I., por la suma de Guaraníes seis millones (G. 6.000.000).

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA • PRESIDENCIA • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobierno Nacional

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

"Recuperemos Nuestra Identidad"

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN N° ..087..

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 02/2012 "ALQUILER DE ARTESANO ROGA Y FILIALES".

Artículo 2.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3.- REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA • PRESIDENCIA • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FREDY GERARDO OLMEDO COLMAN
PRESIDENTE